Concejo

Sabado dies dias del mes de febrero del dicho año este dia fueron ayuntados a concejo
en la camara de la corte segunda que es aco sentrado sancho de davalos e alfonso de lopez
e diego [illegible] e alfonso de davalos e johan vicente e alfonso [illegible] e johan alfonso
de [illegible] e pedro [illegible] que son de los dies e seys [illegible] regidores que han de
ver e ordenar los fechos e fazienda del dicho concejo [illegible] alfonso de [illegible]
e alfonso [illegible] e alfonso de [illegible] e johan [illegible] de vallid [illegible]
e [illegible] gallardo e alfonso [illegible] de [illegible] e [illegible] de [illegible] jurados de la dicha abdad

Que por quanto por causa de la grande avenida que fizo fizo en este presente año de que
derribo los arrabales de sant antolin e sant miguel e sant johan e sant andres e la
morería se perdio e astrago la mayor parte del tiempo e cavada e vino que en ellos era
de la qual perdida resultó en mucho trabajo e menguar del dicho pan tiempo e cavada
en tanto grado que apenas se puede fallar pan para comer la gente que en ella es
que se devia sobre ello remediar por esta razon los dichos señores concejo alcaldes alguaciles
regidores jurados dixeron que por quanto era e es asi conplidero a servicio del
rey nuestro señor e al pro bien e poblamiento de la dicha abdad e de la vniversidad
della ordenaron e mandaron que todos e qualesquier personas asi vecinos de la
dicha abdad como otros qualesquier personas que tuvieren a vender en el almodin della
de oy en adelante fasta el dia de sant johan de junio primero que viene pan alguno
asi tiempo como cavada en grano e en farina que lo venda franco de alcavala
e de diesmo e de otros qualesquier derechos e que los que tuvieren las dichas provisiones
de las partes de aragon que no sean tenidos de estuvir sus bestias en poder del alcalde
de las sacas durante este tiempo e que los dineros que fueren de la dicha farina
e pan que asi tuvieren que los puedan leuar seguros por temor alguno del alcalde
de sacas que ellos lo asegura por remediar a la necesidad de [illegible] que tienen
e [illegible] e tomaron dello todo el cargo sobre si lo qual mandaron pregonar pre-
mente por esta dicha abdad porque viniese e venga a noticia de todos de lo qual fueron
presentes testigos [illegible] del alcaçar e llorenço ballesteros notario vecino de [illegible] pre-
gonase luego el domingo [illegible] por [illegible] e pregonero [illegible] del dicho [illegible]
[illegible] e [illegible] e [illegible] de [illegible] e [illegible] de [illegible] e [illegible]